

En San Miguel de Tucumán,
a 1. días del mes de Junio
del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 47/2012

VISTO

La realización – el día 10 de Mayo - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IXª Nominación del Centro Judicial Capital.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Benito Fajre ha sido designado como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que el referido jurado se reunirá con el Dr. Carlos Courtade y el Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero, con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IXª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. José Benito Fajre en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Reconocimiento de gastos de un día de \$ 1.300.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreo, reconocimiento de gastos y demás considerados, del Dr. José Benito Fajre sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 –Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 - Viáticos; Importe: \$ 1.300.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ante mi, que doy fe -

